

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

El Pleno del Ayuntamiento de Almaluez, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, con el siguiente resumen por capítulos:

			Altas en Aplicaciones de Gastos	
<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
920	225	Impuestos estatales		15.911,37
		Total gastos		15.911,37

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

			Altas en Concepto de Ingresos	
<i>Económica Concepto</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	
870		Remanente tesorería gastos generales		15.911,37
		TOTAL INGRESOS		15.911,37

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almaluez, 20 de octubre de 2016.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

2260

BOPSO-122-28102016